



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

**CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 59/2026
EXPEDIENTE Nº 16576-SG-2026**

Llámesese a Contratación por Adjudicación Simple Nº **59/2026**, conforme a la Ley 8.072, convocada para el servicio de: **"SERVICIO DE PUESTA A PUNTO DE LA ROTONDA DE SAN LUIS, UBICACIÓN: RUTA NACIONAL Nº51 Y CIRCUNVALACIÓN OESTE, CON UNA SUPERFICIE DE 1.920 m²".-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$61.609.280,68 (Pesos Sesenta y Un Millones Seiscientos Nueve Mil Doscientos Ochenta con 68/100).-

FECHA DE APERTURA: 07 de abril de 2.026 – Horas: 09:00.-

LUGAR DE APERTURA: Unidad Operativa de Contrataciones de Ambiente y Servicios Públicos sito en Centro Cívico Municipal – Avda. Paraguay Nº 1240, Planta Baja.-

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Unidad Operativa de Contrataciones de
Ambiente y Servicios Públicos de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n

..... y domiciliado en
....., se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN
SIMPLE Nº 59/2026** - con la documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
a) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
b) ANEXO I – COMPLETO CON DATOS DEL OFERENTE, FIRMADO Y SELLADO.		
c) ANEXO II - NOTA O DECLARACIÓN JURADA.		
d) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
e) PLIEGO DE CONDICIONES FIRMADOS Y SELLADOS.		
f) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INICIO DE TRAMITE O DECLARACIÓN JURADA DE NO POSEER DEUDA ALGUNA PARA CON EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE SALTA.		
g) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
h) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		
i) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA		
j) MEMORIA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
k) FORMULARIO 931 (ARCA) Y NÓMINA DE EMPLEADOS CON NOMBRE COMPLETO Y N° DNI, O EN SU DEFECTO SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE LA/S PERSONAS AFECTADAS AL SERVICIO ACORDE A LA ACTIVIDAD REALIZADA.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 59/2026

EXPEDIENTE N°: 16576-SG-2026

"SERVICIO DE PUESTA A PUNTO DE LA ROTONDA DE SAN LUIS, UBICACIÓN: RUTA NACIONAL N°51 Y CIRCUNVALACIÓN OESTE, CON UNA SUPERFICIE DE 1.920 m2".

FORMULARIO PROPUESTA

(ORIGINAL)

A la Unidad Operativa de Contrataciones
de Ambiente y Servicios Públicos
Presente

El/Los que suscribe/n ha/n examinado los pliegos de condiciones relativos a la contratación indicada en el título y se compromete/n a realizarla en un todo de acuerdo a la mencionada documentación que declara/an conocer en todas sus partes, ofreciendo entregar los bienes/servicios correspondientes por el precio total que se consigna más abajo y según el siguiente detalle:

CANT.	DETALLE	PRECIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE PUESTA A PUNTO ROTONDA SAN LUIS. UBICACIÓN: RUTA NACIONAL N° 51 Y CIRCUNVALACION OESTE, CON UNA SUPERFICIE DE 1.920 m2. EL SERVICIO CONSISTE EN LA PUESTA A PUNTO DEL AREA DE LA ROTONDA DE SAN LUIS, CON LA NIVELACION DEL TERRENO MEDIANTE METODOS TRADICIONALES. PUESTA A PUNTO: CONSISTE EN EL REPLANTEO Y PROYECTO EJECUTIVO; EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE SUELO; RETIRO DE EXCEDENTES Y RIPIO LAVADO; REBORDE DE ADOQUINES; PROVISION Y COLOCACION DE MALLA GEOTEXTIL Y DE 2.000 ESPECIES EN DIECISEIS CANTEROS (GRAMINEAS, PENNISETUM Y PASPALUM). DEBE INCLUIR MANO DE OBRA, SEGURO Y HABILITACIONES CORRESPONDIENTES, MATERIALES, COMBUSTIBLE, HERRAMIENTAS, PLANTAS Y TODO LO NECESARIO PARA TAL FIN.		
		TOTAL \$	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

SON PESOS: _____ (en letras).

IMPORTANTE: COTIZAR IMPORTES PARCIALES Y TOTAL.

PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 (VEINTE) DIAS CORRIDOS.

FORMA DE PAGO: 20% DE ANTICIPO FINANCIERO SOBRE EL TOTAL DE LA OBRA – SALDO 100% CONTADO CON CERTIFICACION Y CON FACTURA CONFORMADA.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HABILES.

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.
- Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.
- Por consultas podrán hacerlo por el correo de la Oficina: uodecontratacionesdeambiente@gmail.com

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO I

Datos de la Contratación

Expediente. Nº: **16576-SG-2026**

Presupuesto Oficial: **\$61.609.280,68 (Pesos Sesenta y Un Millones Seiscientos Nueve Mil Doscientos Ochenta con 68/100)**

Contratación por Adjudicación Simple Nº: **59/2026**

Convocada para el **"SERVICIO DE PUESTA A PUNTO DE LA ROTONDA DE SAN LUIS, UBICACIÓN: RUTA NACIONAL N°51 Y CIRCUNVALACIÓN OESTE, CON UNA SUPERFICIE DE 1.920 m²"**

Datos de la empresa

Nº de C.U.I.T.: _____

Nombre o Razón Social: _____

Domicilio legal: _____

Constituir a continuación, domicilio legal electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas en relación al Expediente de referencia:

Domicilio Legal Electrónico: _____

Teléfono: _____

Datos del Presentante (titular y/o apoderado)

Nº de D.N.I.: _____

Apellido y Nombre: _____

Carácter del presentante: _____

"En carácter de Declaración Jurada y como presentante de la documentación requerida, declaro NO estar incurso de las prohibiciones establecidas dentro del Art. 58 de la Ley Nº 8072 y su reglamentación; como así mismo, toda la documentación que se presenta en este acto es fiel, verdadera y real". -

Salta, ____ de _____ de 2.026.-

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Firma y sello del presentante

ANEXO II

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica

Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe: _____ (Nombre completo), DNI
N° _____, en el carácter de _____ de la Firma
_____, CUIT N° _____, **MANIFIESTA NO** encontrarse
incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar
previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21.-

A su vez, constituyo el siguiente Domicilio Legal Electrónico, donde serán válidas todas
las notificaciones cursadas en relación al expediente de referencia

_____.

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 59/2026

EXPEDIENTE N°: 16576-SG-2026

"\$61.609.280,68 (Pesos Sesenta y Un Millones Seiscientos Nueve Mil Doscientos Ochenta con 68/100)".

LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACIÓN: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día **07/04/2026** - Horas **09:00**, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS** del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**

- a) Nota de Presentación.
- b) Formulario Anexo I completo con datos del oferente.
- c) Declaración Jurada de no encontrarse incurso en las incompatibilidades para ofertar y contratar previstas en el Art. 32 de la Ley 8072, art. 43 del Decreto reglamentario N° 87/21 de acuerdo a formulario adjunto Anexo II.
- d) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.
- e) Pliego de Condiciones Firmados.
- f) Certificado vigente definitivo de Regularización fiscal (SG) emitido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta o en su defecto constancia de inicio de trámite, Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con el Municipio de Salta, autorizando a descontar cualquier determinación surgida al momento del pago. En caso de haber presentado constancia de inicio de trámite de solicitud de (SG), deberá acreditar la certificación definitiva o DDJJ con anterioridad a la emisión de la Res. de Adjudicación.
- g) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso) cuyo rubro se ajuste al objeto de la presente Contratación. Caso contrario la oferta quedara desestimada.

- a. Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.
 - b. En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.
- h) Formulario de Propuesta (Original).
- i) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:
- Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A. a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, o por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
 - Depósito en efectivo en Tesorería Municipal, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja.
 - Con aval extendido por entidad bancaria o financiera con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
 - Seguro de Caución a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
 - Pagaré suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades. El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**
- j) Memoria Técnica y Especificaciones Técnicas.
- **Representante Técnico del Contratista:** Debe acreditar ser profesional con incumbencia en la materia, arquitecto, paisajista, etc.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

- **Antecedentes de Obras Similares:** se deberá presentar antecedentes de obras similares características. Los mismos deberán contar con certificación de los organismos comitentes correspondientes.
- k) Formulario 931 emitido por ARCA correspondiente al último periodo vencido, junto con la nómina de empleados con nombre completo y N° DNI, o en su defecto Certificado de Seguro contra Accidentes Personales de la/s personas afectadas al servicio acorde a la actividad realizada.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de **2 días hábiles (dos)** siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta con posterioridad al acto de apertura.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles como mínimo, a contar de la fecha de apertura de la presente CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.

ART. 4º - GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º inciso i) del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Unidad Operativa de Contrataciones de Ambiente y Servicios Públicos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta. La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha comprometido de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º -CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes quedarán en poder de la Municipalidad, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de Confeccionar un INFORME TÉCNICO. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de análisis y evaluación, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones de Ambiente y Servicios Públicos a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Vencido dicho plazo o ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida, sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a)** Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b)** Gastos de sellado del contrato.
- c)** Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d)** Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: "Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina Central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".

ART. 15º - La Contratista deberá mantener indemne a la MUNICIPALIDAD DE SALTA por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza, que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica o dependiente del contratista y subcontratista y los empleados y dependientes de este, cualquiera fuere la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el Contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a la indemnización, gastos y costas sin que la enunciación sea limitativa, en estos casos LA MUNICIPALIDAD DE SALTA queda facultada para afectar la Garantía Contractual y/o fondos de reparo y/o cualquier suma que por cualquier concepto LA MUNICIPALIDAD DE SALTA adeudará al contratista sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 16º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18, decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia. En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Memoria Técnica

ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

SECTOR: Rotonda San Luis

UBICACIÓN: Ruta nacional N°51 y Circunvalación Oeste.



OBJETO: Servicio de Puesta a Punto del espacio verde en el área de la Rotonda de San Luis, sobre Ruta Nacional n°51, con una Superficie de 1920m²

DESCRIPCIÓN: El servicio consiste en la puesta a punto del área de la Rotonda de San Luis, sobre Ruta Nacional N°51 y Circunvalación Oeste, se realizará la nivelación del terreno para poder diseñar los cancheros.

Los servicios se ejecutarán según métodos tradicionales, debiéndose ejecutar los ítems detallados a continuación sin perjuicio de la obligación de la Contratista de ejecutar aquellos que, pese a no estar taxativamente enunciados, resulten necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

PUESTA A PUNTO

El conjunto de trabajos a realizar para mejorar y conservar las zonas verdes en perfecto estado fitosanitario y ornamental de la Rotonda de San Luis, se detalla a continuación:

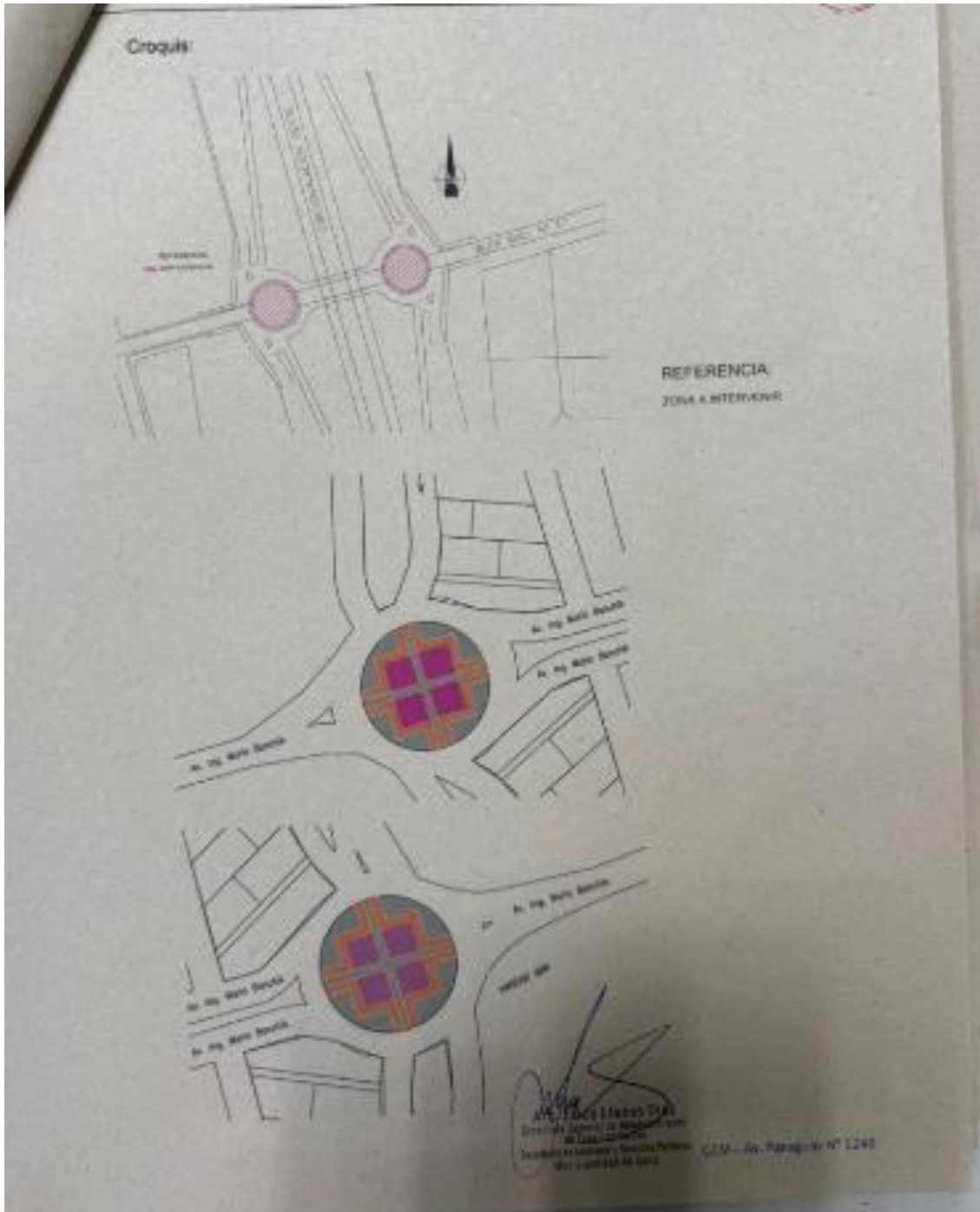
1. Replanteo y proyecto ejecutivo
2. Excavación y movimiento de suelo.
3. Retiro de excedentes.
4. Relleno de tipo lavado.
5. Reborda de adoquines
6. Provisión y colocación de malla geotextil.
7. Provisión y colocación de 2000 especies en 76 (dieciséis) cancheros a ejecutar: gramíneas, pennisetum y paspalum.

[Firma manuscrita]
Rodrigo Javier Díaz
Gerente General
Calle 14 de Mayo 1000
Tel: 0382 4211111
www.municipalidaddesalta.gov.ar
E-mail: gerencia@municipalidaddesalta.gov.ar
CCM - Av. Perograro N° 3240

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS



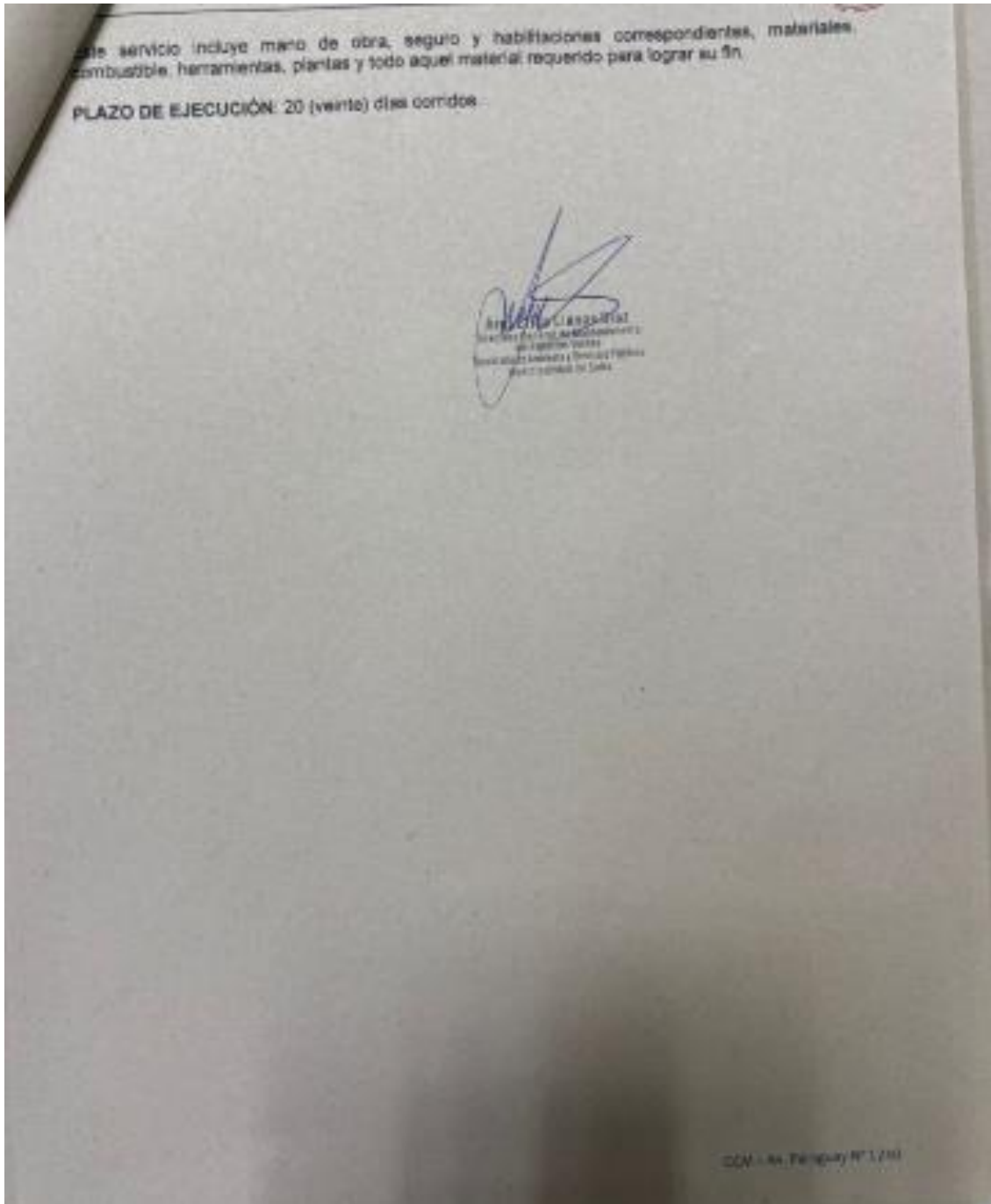
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PUESTA A
PUNTO PLAZA ROTONDA SAN LUIS
SALTA**

Municipalidad Ciudad de Salta | Gobierno Chaco Salta | Municipalidad Salta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

PUESTA A PUNTO

ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Rotonda de San Luis

Ubicación: Ruta nacional N°51 y Circunvalación Oeste



Replanteo y proyecto ejecutivo

Se deberá realizar el replanteo y el proyecto ejecutivo de los servicios de realizar. Siendo el Proyecto Ejecutivo elaborado por el Contratista y el servicio contratado por Ajuste Alzado, este asume la responsabilidad absoluta en cuanto a que el mismo cumpla con el objetivo de que las características y niveles de terminación de los servicios sean totalmente adecuados a tal fin, destino y uso determinados en los pliegos, por lo que la Secretaría no reconocerá ninguna alteración de los precios o modificación de cantidades de ítems motivadas por indefiniciones o errores del Proyecto Ejecutivo.

Excavación y movimiento de suelo

Se realizará excavaciones y movimiento de suelo donde se procederá a la colocación de césped y plantación de las especies vegetales en los sectores que corresponda.

Retiro de excedentes

Se deberá realizar el retiro de todos los excedentes.

Repleno de ripio lavado

Se deberá realizar rellenos con ripio lavado en diferentes sectores del área a intervenir.

Rebordo de adoquines

Se deberá hacer la colocación de adoquines de rebordo en las áreas marcadas en plano.

Municipalidad Ciudad de Salta

Gobierno Ciudad Salta

Municipalidad Salta

[Firma]
Arg. [Nombre] Díaz
Calle [Dirección] de Salta
Salta - [Código Postal] Salta
Municipalidad de Salta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Preparación y colocación de malla geotextil

Se realizará la provisión y colocación de malla geotextil en los sectores que se coloquen granta lavada.

Plantación de 2000 especies en 16 cancheros a ejecutar

Se deberán ejecutar 16 (dieciséis) cancheros en las zonas marcadas según plano a intervenir, o según lo indicado por la inspección. En los mismos se plantarán: pernisetum, graminea y cespalum.

Antes de incorporar las especies nuevas, se limpiará el suelo de piedras, terrones de arcilla, cal y cualquier otro material extraño, perjudicial o tóxico al desarrollo de las plantas. Cuando se encuentren condiciones perjudiciales para el crecimiento de las plantas, tales como relleno de ripio, caliches, rellenos de escombros, condiciones de drenaje adversas u obstrucciones, se deberán notificar de inmediato a la Inspección de Obra para que imparta las instrucciones correspondientes.

Roturación y escarificado

Estas tareas tienen como objetivo la descompactación, aireación y el mejoramiento de la estructura del suelo existente antes de la incorporación de nuevos sustratos. En el caso de superficies que no necesiten nivelación y que, por su naturaleza compacta impiden el drenaje en profundidad y dificultan la aireación de las raíces, se procederá a su roturación y/o escarificado. En estos casos, se cargará la capa de tierra existente en una profundidad mínima de 0.10 m. de todos los cancheros indicados según proyecto, extrayendo los restos de escombros, material inerte y/o eventuales raíces que se encuentren dentro de ese espesor. Dentro de esta operación se incluye el retro de todo el material extraído. Luego se mejorará la estructura del suelo cargado mediante la incorporación de material inerte que ayude a la aireación. Una vez llevado el material inerte a los lugares correspondientes, se lo distribuirá e incorporará de forma uniforme con la tierra removida. Se tomará el recaudo de conservar la cantidad suficiente de tierra vegetal extraída, para su posterior redistribución en todos los cancheros, cuidando de no mezclarla con tierras de otros spots. Una vez mejorada la estructura del suelo, se procederá a la nivelación de la tierra removida, distribuyendo con diferentes pasadas de rastras o con rastrillo manual el sustrato obtenido, dejando el perfil trabajado con una adecuada estructura y nivelación que solo reste realizar las tareas de plantación.

Plantación

Se colocará una profundidad de sustrato de 0.30 mínimo para plantación de las herbáceas y gramineas ornamentales y 0.50 mínimo para arbustos de acuerdo a los datos emergentes del proyecto y al replanteo.

No se recibirán plantas que posean un desarrollo aéreo y foliar, que no corresponde con el tamaño del envase. Las Plantas deberán ser en general bien conformadas, sin que presenten síntomas de raquitismo o retraso, libres de defectos, signos de enfermedades o estrés, sin heridas en el tronco o ramas y el sistema radical deberá estar completo y proporcionado al porte. También deberán observarse las condiciones ornamentales tales como presencia de ramas bien conformadas, bien ramificado, las plantas de follaje persistente tendrán ramas densamente pobladas de hojas.

Asimismo, se hará una correcta revisión y mantenimiento durante las primeras semanas. Luego de plantadas las diferentes especies se deberá regar hasta que la inspección de Obra lo indique. En caso que alguna especie que no se adapte y muera, se deberá realizar el recambio de la misma hasta que se adapte al nuevo ecosistema.

Se deberá lograr una plantación uniforme, obteniendo áreas de macizos de especies.

Municipalidad Ciudad de Salta

Gobierno Ciudad Salta

Municipalidad Ciudad de Salta

Art. 173 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
Art. 173 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
Art. 173 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Croquis

LEYENDA

- GRASA - GRASO
- SUELO DE GRASA
- GRASA - GRASO
- GRASA - GRASO

- El personal deberá contar con los elementos de Protección y Seguridad que el contratista le proporcione para la realización de los trabajos de manera eficiente.
- Seguro de Caución

REPRESENTANTE TECNICO DEL CONTRATISTA

Deberá poseer profesional con incumbencia en la materia, arquitecto, paisajista, etc.
Estará a cargo de la ejecución de los trabajos y será el único autorizado para tratar con la Inspección los problemas técnicos que se presentaren.

Municipalidad Ciudad de Salta Gobierno Provincial Municipalidad de Salta

[Firma]
Ing. Oscar López (167)
C. de Ingeniería en Mecánica
No. Inscripción 1980
Legajo de Ingresos y Servicios 1980
Buenos Aires 1987-1988

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANTECEDENTES DE OBRAS SIMILARES

Se deberán presentar antecedentes de obras de similares características, donde se pueda constatar de la ejecución, mantenimientos y cuidado de jardines. Los mismos deberán contar con certificación de los organismos competentes correspondientes.

IMÁGENES ILUSTRATIVAS



PERVICTUM



GRAMINEAS



FICOPILUM

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Unidad Operativa de Contrataciones de Ambiente y Servicios Públicos

Provincia de Salta

[Handwritten Signature]
Ats. [Name]
Unidad Operativa de Contrataciones de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Salta
Provincia de Salta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS



PROYECTO
PAISAJISMO: PUESTA A PUNTO
"Rotonda San Luis - Salta"

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS



Memoria Conceptual – Rotonda de San Luis, Salta

La propuesta para la rotonda se basa en el uso de formas geométricas como recurso de orden, jerarquía y simplificación del espacio. A través de una disposición estratégica, se busca generar un recorrido visual claro que resalte puntos clave del entorno. La vegetación propuesta, con fuerte presencia de especies exuberantes, aporte identidad y carácter al lugar, sin interferir en las visuales, ya que su porte elevado permite una integración armónica con el paisaje y la circulación vehicular.

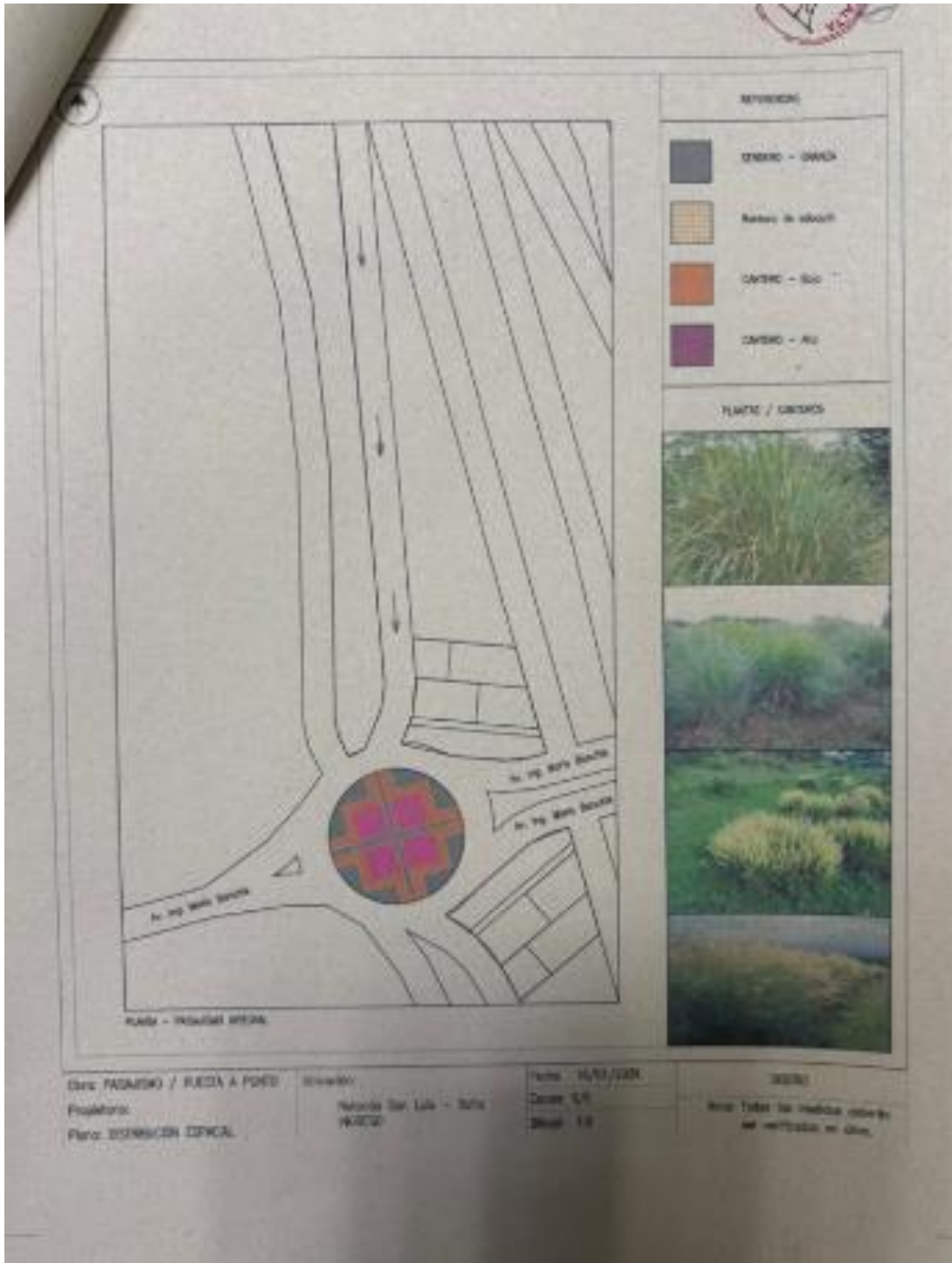
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LEYENDA

- ENCERVO - GRASO
- ENCERVO AL VIENTO
- GRASO - ENCERVO
- GRASO - ENCERVO

FUENTES / CANTONALES

OTROS DATOS

Obra: PASADIZO / PASEO A PASEO

Propietario: Intendencia San Luis - San SALTA

Fecha: 14/01/2008

Escala: 1:1

Obra: TD

DISEÑO

Nota: Todos los detalles deberán ser verificados en sitio.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE